

Sesión del 17 de Agosto. --

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresiden-
te, Acosta, Arévalo, Barona, Bayas, Cárdenas, Cas-
tello, Chaves, Fernández Córdova, Gómez de la Torre,
León, Lizareaburu, Matoville, Montábo, Moscoso,
Muñoz, Ortega, Páez, Peña, Quevedo (B), Quevedo
(José R), Salazar (F. D), Sáenz e Icaza.

Aprobada el acta de la sesión anterior,
se leyó un Oficio del Sr. Ministro de Instrucción
Pública, en el que comunicó que P. E. el Presiden-
te de la República, somete a la deliberación del
Congreso Extraordinario el proyecto de decreto
sobre que no se acepte solicitud ninguna de estu-
diantes sino previo informe del Consejo General.

Considerado en 1.^a discusión dicho proyecto,
pasó a 2.^a

Dióse cuenta en segunda del Oficio con que
el Secretario de la H. Cámara de Diputados de-
muestra, discutido legalmente por esa H. Cámara,
el proyecto de decreto que autoriza al Poder Ejec-
utivo para contratar con el Señor Ramiro Calvo
la construcción de un muelle de fierro en Gua-
yaquil. De orden del Sr. Presidente pasó dicho
proyecto a la Comisión de Redacción.

En 1.^a discusión se consideraron los dos pro-
yectos siguientes: -- 1.^o El que ordena que el Sr.
Ministro de la Guerra, presente a la próxima Le-
gislatura un proyecto de Código Militar; y -- 2.^o el
que adjudica a la Municipalidad de Cuenca
dos tiendas de propiedad fiscal, situadas en esa
ciudad.

Se ordenó por el H. Sr. Presidente que fuese
archivado el Oficio del Secretario de la H. Cáma-
ra de Diputados en que comunica que esa H.
Cámara, acepta las modificaciones hechas por
esta en el proyecto de Ley de Extranjeros.

Leída que fué la renuncia definitiva que del
cargo de Senador hace el Sr. D. Jacinto Y. Cava-
maño, se puso en consideración de la H. Cáma-

ra, la que tuvo a bien resolver conforme al deseo del peticionario.

En 1.^a discusión se consideró el proyecto de decreto, sometido por el Poder Ejecutivo, para la consolidación de las deudas de la República, a los Bancos de Guayaquil y pasó a 2.^a discusión, así como a los estudios de la Comisión de Crédito Público.

El Sr. Peña Presidente de ella, pidió que por el Secretario se alcanzase del Ministerio un informe sobre si los Bancos están o no de acuerdo en las bases del referido proyecto. El Sr. Presidente lo ordenó así.

Considerado en 2.^a discusión el proyecto que concede permiso a la Sociedad Filantrópica del Guayas, para conservar la Finca denominada "Calcuta", pasó a 3.^a.

El proyecto que aprueba la Convención sobre Comercio y Navegación, celebrada entre las Repúblicas del Ecuador y Francesa, fué aprobada por la H. Cámara.

En 2.^a discusión el proyecto de Ley de Instrucción Pública, con las modificaciones hechas por la H. Cámara de Diputados, pasaron a 3.^a los tres primeros artículos con la indicación del Sr. Chaves para 3.^a discusión de que en el art. 2.^o en lugar de "Director General" se ponga "Ministro de Instrucción Pública".

Al considerarse el art. 4.^o el Sr. Peña como miembro de la Comisión de Instrucción Pública manifestó a nombre de ella, que no le parecía aceptable la reforma hecha por la Cámara de Diputados al N.º 16, pero que tampoco estaba por lo dispuesto en el proyecto, razón por la cual indicaba que se fuesen derechos duplos en dicho N.º 16.

En discusión los artículos siguientes hasta el 8.^o pasaron a 3.^a sin indicación alguna; pero al discutirse éste la misma Comisión opinó que no debía aceptarse el N.º 18 agregado por la H. Cámara.

de Diputados.

Los art.^{os} 9, 10 y 11.^o pasaron también a 3.^o día modificación alguna.

En el inciso 2.^o del art.^o 12, el H. Salazar (Francisco) indicó que se sustituyese la palabra "Educación" con la de "Instrucción".

En el art.^o 28 indicó el H. Chaves que se agregase este inciso: Instrucción Militar.

En el art.^o 44 el H. Cárdenas pidió que al inciso 9.^o se agregasen estas palabras "y esgrima".

En el art.^o 53, n.^o 6.^o la Comisión manifestó que a su juicio debía suprimirse la palabra "Testamentarias".

La misma Comisión manifestó que no estaba de acuerdo con el art.^o 83 del proyecto ni tampoco con la reforma hecha por la Cámara de Diputados, y que su parecer era que la propiedad de los que obtuviesen una cátedra, durase 25 años con derecho a jubilación.

Al considerarse el art.^o 85 el H. Sáenz manifestó que la Comisión opinaba que debía subsistir el art.^o del proyecto y negarse el modificatorio de la otra Cámara. Puesto en consideración de la Cámara el art.^o del proyecto, de acuerdo con el parecer de la Comisión, fue negado, pasando en consecuencia a 3.^o el reformativo de la H. Cámara Colegisladora.

Al discutirse el art.^o 86 el mismo H. Sáenz manifestó que debían cambiarse las palabras "Empleando en cada una de ellas por lo menos 3 horas semanales" con que termina el inciso 1.^o con estas otras "empleando a lo menos la mitad del tiempo que en la cátedra principal".

En el art.^o 93 el H. Cárdenas indicó que se rebajasen los derechos señalados en él, un 25%, y que se suprimiesen los de que habla el art.^o 94.

El H. Salazar (Francisco) pidió se agregue al art.^o 103, "Salvo lo estipulado en los tratados previos".

El art.º 116 fue negado así como el primer artículo del capítulo adicionado, después del 3.º del proyecto.

El art.º 124 se redactó así: "Las Escuelas que no están regidas por leyes especiales, correrán bajo la inspección inmediata 8.ª"

Al art.º 125 indicó el Sr. Cárdenas, que después de la palabra "gimnástica" se ponga "esgrima".

En el art.º 139 la Comisión manifestó que debían agregarse estas palabras "de cuya resolución podrá apelar el interesado al Consejo General"

En el § 3.º del art.º adicional al 141 del proyecto, la Comisión opinó que debía substituirse a palabras "deber" con las "derecho"

El Sr. Chaves pidió que se conserve el art.º 154 negado por la H. Cámara de Diputados.

Con estas indicaciones pasó la Ley a 3.ª discusión.

Se leyó luego un Oficio del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados con el que remite el proyecto de decreto que exonera al Señor Eduardo Icaza, de la obligación de entregar al Fisco los edificios, maquinarias y materiales a que se refiere el art.º 6.º del decreto Legislativo del 17 de Mayo de 1878. En discusión dicho proyecto, pasó a 2.ª, después de leída la solicitud de dicho Señor Icaza, a petición de Sr. Arivalo.

Después de leído el Oficio con que el Sr. Ministro de Hacienda devuelve con la sanción constitucional un ejemplar de la Ley reformativa de la de Hacienda, se terminó la presente sesión.

El Presidente

Manuel Lucio Salazar

El Secretario

Francisco J. Salazar